

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 3 0 ABR 2014

Expte. Nº 23.104/14

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Rosario del Valle GÓMEZ, esposa del Sr. Oscar Joaquín DÍAZ, ex-personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes devengados de su esposo fallecido que se encuentran pendientes de pago y que fueron liquidados con el mes de marzo de 2014.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa a fs. 4 respecto del grupo familiar declarado, siendo la Sra. Rosario del Valle GÓMEZ (esposa) y los hijos todos mayores de 18 años.

QUE TESORERÍA GENERAL a fs. 7 informa que se encuentra pendiente de pago la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.123,08), correspondiente a la liquidación de haberes devengados por el período de marzo de 2014.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 15.133, verifica tales extremos conforme las constancias de las actuaciones, donde se acredita el vinculo de cónyugue supérstite con el Sr. Oscar Joaquín DÍAZ y la constancia de la existencia de hijos mayores de edad (18) años, todos con derecho hereditario, por lo que aconseja se dicte resolución que ordene el pago.

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.123,08), en concepto de los haberes del mes de marzo de 2014, a favor de la Sra. Rosario del Valle GÓMEZ, D.N.I. Nº 5.392.692, quien debe acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada de los hijos del causante para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que de no darse cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente. deberán presentarse al cobro de dicha suma, todos los herederos del Sr. Oscar Joaquín DÍAZ.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido/siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaría General

Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta